

Codigo Procedimiento: EST01-04 **Nombre Procedimiento:** COORDINACION INTERNA DEL COLEGIO

Fecha de aprobación:

Aprobado por: Pompeyo Fernández (Gerente ASPRONAGA)

Revisado por: Juan Fontela (Responsable de Calidad) y Dolores Esteban Alvarez (Directora Colegio)

Realizado por: Dolores Esteban Alvarez (Directora del Colegio) y Manuel Salgueiro Méndez (psicólogo-orientador y secretario del centro)

Objeto:

Garantizar y llevar a cabo una coordinación entre los órganos docentes que conducen a una cultura participativa, abierta, toma de decisiones compartidas, mejora de la calidad, compromiso, comunicación, etc., que propicia una educación integral.

Alcance:

CEE "Ntra. Sra. de Lourdes" ASPRONAGA

Definiciones:

CONSEJO ESCOLAR: Órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad escolar. Lo preside el Director del centro.

CLAUSTRO: Órgano de participación en donde se planifican, coordinan y deciden sobre los aspectos docentes. Está presidido por el Director.

EQUIPOS DE CICLO: Órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias del ciclo, bajo la supervisión del Jefe de Estudios.

RESPONSABLES PEDAGÓGICOS: Son todos los maestros que ejercen la función docente responsabilizándose de la orientación del alumno.

Responsabilidades:

Se definen en la descripción del procedimiento

Notas:

Inicio:

La valoración de las necesidades pedagógicas del centro.

Descripción:

La coordinación interna del colegio se realiza a través de los EQUIPOS DE CICLO Y DE LA COMISIÓN DE COORDINACION PEDAGÓGICA.

PLANIFICACION:

La **COMISION DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA** es asumida por la totalidad del claustro puesto que este órgano se va a considerar como la clave de la coordinación del centro al unir en su seno a todos los responsables pedagógicos, por ello tiene una especial relevancia para la consecución de objetivos educativos de los alumnos. Esta comisión, bajo la supervisión de la dirección, se encarga de adaptar el Proyecto Curricular de Centro, desarrollar la actividad docente, establecer cauces de información y participación, investigación y experimentación, etc. Estas líneas de actuación serán llevadas a los órganos competentes (claustro y consejo escolar) para su aprobación **LIBRO DE ACTAS DE CLAUSTRO EST01-F-03** y **LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO ESCOLAR EST01-F-04**. Para ello se elaborará un cronograma que figura en la **PLANIFICACION**

MENSUAL EST01-F-06. Por último corresponde al Director nombrar a un coordinador que considere oportuno según la organización pedagógica establecida por la dirección y recogida en la Programación General Anual.

En el **EQUIPO DE CICLO** se agrupan todos los profesionales teniendo en cuenta las dos etapas educativas Formación Básica y Formación Profesional Complementaria. Estos órganos se encargan de organizar u desarrollar, bajo la supervisión del jefe de estudios, las actividades complementarias, actualizar la metodología didáctica, formular propuestas al equipo directivo, claustro y comisión de coordinación pedagógica e incorporarlo a la PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL para su aprobación en el Consejo Escolar siguiendo las directrices del PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO y PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO. Para ello se elabora un cronograma de reuniones mensuales **CRONOGRAMA DE CICLO EST01-D-04**, levantándose acta de cada sesión **ACTA DE EQUIPO DE CICLO COL05-F-02**. Por último corresponde al Director nombrar cada dos años un coordinador de cada ciclo.

SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN:

El coordinador/a de la Comisión de Coordinación Pedagógica y os coordinadores/as de los equipos de ciclo llevarán a cabo el plan establecido en la Programación General Anual y toda la información será llevada al claustro y al consejo escolar **LIBRO DE ACTAS DE CLAUSTRO EST01-03-F-03**; **LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO ESCOLAR EST01-F-04**; además, emitirán una **MEMORIA DE COORDINACION PEDAGOGICA EST01-F-07** y una **MEMORIA DE CICLO EST01-F-08** en base a los resultados obtenidos y teniendo en cuenta las propuestas de mejora; que se trasladarán a la **MEMORIA FINAL EST01-F-05**

Final:

Recogida de resultados y propuestas de mejora.

Puntos críticos:

Recursos humanos:

Se definen en la descripción del procedimiento

Recursos materiales:

De tipo administrativo

Registros vinculados:

COL05-F-02 ACTA DE EQUIPO DE CICLO
EST01-F-03 LIBRO DE ACTAS DE CLAUSTRO
EST01-F-04 LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO ESCOLAR
EST01-F-06 PLANIFICACION MENSUAL
EST01-F-07 MEMORIA DE COORDINACION PEDAGOGICA
EST01-F-08 MEMORIA DE CICLO
EST01-F-05 MEMORIA FINAL

Documentación de referencia:

EST01-D-04 CRONOGRAMA DE CICLO
EST01-D-02 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL